



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CXC

Morelia, Mich., Miércoles 13 de Mayo de 2026

NÚM. 75

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 37.00 del día

\$ 48.00 atrasado

Para consulta en Internet:

<https://periodicooficial.segob.michoacan.gob.mx>

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN

CONDONACIÓN DEL 100% DE MULTAS Y RECARGOS A LAS PERSONAS FÍSICAS Y CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL DE ESTE MUNICIPIO

ACTA NÚMERO 16/2026

En Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 14:00 catorce horas del día 15 quince del mes de abril del año 2026 dos mil veintiséis, presentes en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, sito en la avenida Lázaro Cárdenas número 516 de la colonia Centro de Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de este Municipio, de conformidad con los artículos 14, 17, 35, 36, 37, 38, 64 fracción IV y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los Ciudadanos:

Ing. Manuel Esquivel Bejarano, Lic. Liliana Magaña Cárdenas, Lic. Noé Baez Cardona, Lic. Eugenia Herrera Aguirre, Lic. Julio César Cárdenas Carrillo, Lic. Sarahí González García, Víctor Delgado Torres, Lic. Silvestre Sandoval Noguera, M.E.D. Laura Carmona Ocegüera, Lic. Marvin Alexis Toledo Gallardo, y Lic. Eva Valencia Lucatero.

El primero en su calidad de Presidente Municipal, la segunda en cuanto Síndica Municipal y los 9 (nueve) restantes en su carácter de Regidores Municipales, todos ellos integrantes del Ayuntamiento de este municipio para el periodo 2024-2027. Asistidos por el Ciudadano L.E.P. Héctor Alfredo García Calderón, Secretario Municipal.

La sesión habrá de celebrarse de conformidad con el Orden del Día que les fue notificada y que se transcribe para los efectos legales procedentes:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- ...

4.- ...

5.- **Análisis y autorización, en su caso, para Condonar el 100% en las Multas y los Recargos a las Personas Físicas Contribuyentes del Impuesto Predial de este municipio, en los años de adeudo del 2021 al 2026, beneficio aplicable durante el periodo**

comprendido del 18 de mayo al 18 de junio del Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 fracción VIII del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

6.- . . .

7.- . . .

8.- . . .

Quinto punto de la orden del día: Análisis y autorización, en su caso, para Condonar el 100% en las Multas y los Recargos a las Personas Físicas Contribuyentes del Impuesto Predial de este Municipio, en los años de adeudo del 2021 al 2026, beneficio aplicable durante el periodo comprendido del 18 de mayo al 18 de junio del Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 fracción VIII del Código Fiscal municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Informa el Secretario Municipal L.E.P. Héctor Alfredo García Calderón sometió a votación la propuesta de la siguiente manera «Quienes estén a favor de autorizar y Condonar el 100% de Multas y Recargos de las Personas Físicas Contribuyentes del Impuesto Federal de este Municipio en los años de adeudo de 2021 al 2026, beneficio aplicable durante el periodo comprendido del 30 de abril al 30 de mayo del Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de fracción Octava del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, a favor de manifestarlo levantando su mano. Resultando aprobado por unanimidad».

Emitiéndose en consecuencia el siguiente

Acuerdo núm. 042 SC-16/2026.- Con fundamento en el artículo 27 fracción VIII del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y con la finalidad de incentivar la recaudación, así como la de disminuir la tasa de morosidad existente, el H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, autoriza por unanimidad, Condonar el 100% (cien por ciento) en las Multas y los Recargos a las Personas Físicas Contribuyentes del Impuesto Predial de este Municipio, en los años de adeudo del 2021 al 2026, beneficio aplicable durante el periodo comprendido del 18 de mayo al 18 de junio del Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 fracción VIII del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Se instruye al Secretario Municipal para que realice la publicación de este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

No existiendo más asuntos que tratar, siendo las 16:01 horas del mismo día de su inicio, se declaran formalmente concluidos los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, levantándose al efecto la presente Acta. Así se acordó en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, previa lectura de la presente Acta, impuestos de su contenido y fuerza legal la firman al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo; dándose en consecuencia plena validez a los acuerdos en ella tomados. Conste.

Ing. Manuel Esquivel Bejarano, Presidente Municipal.- Lic. Liliana Magaña Cárdenas, Síndica Municipal.- Regidores: Lic. Noé Baez Cardona, Lic. Julio César Cárdenas Carrillo, Lic. Sarahí González García, Víctor Delgado Torres, Lic. Silvestre Sandoval Noguera, M.E.D. Laura Carmona Ocegüera, Lic. Marvin Alexis Toledo Gallardo, Lic. Eva Valencia Lucatero.- L.E.P. Héctor Alfredo García Calderón, Secretario Municipal. (Firmados).

Regidora: Lic. Eugenia Herrera Aguirre. (no firmo).